



## PRUEBA PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE BACHILLER PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

La Subdirección General de Centros y Programas, como órgano instructor del procedimiento, de acuerdo con el punto 4 del artículo 10 de la Resolución de 31 de octubre de 2023, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convoca en el año 2024 la prueba para la obtención del título de Bachiller para personas mayores de veinte años en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional, formula la propuesta de resolución de los resultados provisionales de la prueba, que consta de los siguientes listados:

- Listado de calificaciones provisionales en la Ciudad de Ceuta.
- Listado de calificaciones provisionales en la Ciudad de Melilla.
- Listado de calificaciones provisionales en el extranjero.

Asimismo, según el artículo 12.1 de la citada resolución, los aspirantes tendrán derecho a presentar reclamación contra las calificaciones provisionales de las pruebas ante el presidente o presidenta del tribunal en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de dichos resultados. Los aspirantes dispondrán de un modelo de reclamación ante las calificaciones provisionales publicadas, según el modelo presentado en el anexo VIII. La reclamación se entregará en el mismo lugar donde se formalizó la solicitud de participación en la prueba.

En Madrid, a fecha de firma electrónica

Consejero Técnico de la Subdirección General de Centros y Programas

Fdo. Fernando Yeves Becerril

